CONTRATO No. 4600105233 DE 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: ENERO 01 AL 15 DE 2026

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: FEBRERO 20 DE 2026

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín – Secretaría de Inclusión Social y Familia.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR
NIT:	900.830.251-8
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	44.007.543
OBJETO:	Prestar servicios para la atención al habitante de calle en la modalidad de albergue
VALOR INICIAL:	Mil seiscientos treinta millones novecientos un mil, quinientos treinta y ocho pesos M/L. **($1.630.901.538),** excluido de IVA,
ADICIONES:	• **Adición 01:** Dieciocho millones ciento cincuenta y siete mil cuarenta y cinco pesos M/L ($18.157.045).
VALOR MAS ADICIONES	Mil seiscientos cuarenta y nueve millones cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y tres pesos
DURACIÓN INICIAL	Ciento Ochenta y tres (183) días calendario
AMPLIACIONES	• **Ampliación 01:** siete (7) días calendario comprendidos entre el 01 y el siete (7) de enero de 2026. • **Ampliación 02:** ocho (08) días calendario comprendidos entre el ocho (08) al quince (15) de enero de 2026
DURACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES	Ciento noventa y ocho (198) días calendario
FECHA DE INICIO:	Dos (02) de Julio del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Quince (15) de enero del 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105233 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de junio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de junio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de junio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de junio de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

NOTA ACLARATORIA: se aclara que la duración del presente contrato es de 183 días calendario, en los informes de los meses de julio, agosto y septiembre se informaba en la primera página que la duración era de 179 días calendario, pero aquí se corrige aclarando que el contrato firmado y publicado en SECOP está por 183 días calendario.

DURACIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 183 días calendario, contados a partir del inicio del contrato, sin superar la presente vigencia.

El objeto contractual y su alcance se vienen ejecutando conforme con las especificaciones técnicas, estudios previos y obligaciones contractuales sin que se hayan presentado situaciones que alteren su cumplimiento.

El contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones técnicas y con las demás actividades, lo que evidencia un desarrollo contractual sin novedades y ajustado a lo que exigen las especificaciones técnicas y estudios previos.

Los informes parciales de supervisión en físico, de gestión del operador y los soportes de actividades y soportes de ejecución (CD) se entregan siempre en el archivo de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. Se publica el informe parcial de supervisión mensual en la plataforma electrónica SECOP II y demás documentos que se exigen para pagar factura.

Mediante el contrato se tiene establecido un total de 90 usuarios atendidos por 183 días hábiles.

Modificación designación de supervisión:

A partir del 01 de septiembre, el presente contrato tuvo un cambio en la supervisión, donde salió la servidora Olga Lucia Guzman y se designó al servidor Alejandro Castrillon Echavarria a partir del 01 de septiembre de 2025.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE

OBLIGACIONES TECNICAS

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Seguir las recomendaciones establecidas por las entidades de Salud y control para el manejo y tratamiento de pacientes con diferentes patologías, especialmente de las enfermedades infectocontagiosas.	**X**		El contratista incluye en los expedientes psicosociales las recomendaciones médicas emitidas por las entidades de salud.
2. Reportar oportunamente cualquier novedad que surja con la población atendida en el marco del desarrollo del objeto contractual.	**X**		Para este periodo no se presentaron novedades
3. Acoger las recomendaciones, requerimientos y sugerencias realizados por la supervisión y que este relacionados con el objeto y alcance contractual.	**X**		El contratista acoge las recomendaciones emitidas por la supervisión, relacionadas con el objeto y alcance contractual.
4. Cuando el Contratista presente retraso o incumplimiento en los servicios a entregar en el marco del contrato, deberá de manera oportuna informar a la Supervisión e implementar el Plan de mejoramiento respectivo para que se subsane la falencia.	**X**		Al momento no se han presentado presuntos incumplimientos
5. Elaborar y mantener actualizada diariamente las carpetas individuales de atención, plan de tratamiento y anotaciones de la evolución de cada usuario, por área de intervención e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín y la normatividad vigente.	**X**		Los expedientes se encuentran actualizados
6.Las imágenes, carpetas individuales de atención psicosociales o de vida de la población atendida no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos, estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio del desarrollo y gestión del proyecto y su propuesta metodológica, con el debido consentimiento informado por escrito y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno de la Supervisión en coherencia con la normatividad vigente.	**X**		Para este periodo no aplica.
7. El Contratista deberá utilizar en el proceso de atención de la población usuaria; el repositorio documental (procedimientos, documentos específicos, formatos, tablas de retención documental) que tenga el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín; proceso de Gestión Social del Riesgo vigentes en su Sistema de información y Gestión de la Calidad ISOLUCION. Evitando el uso de formatos y versiones de éstos que no se encuentren aprobados en ISOLUCION; y de ser necesario el uso de un			La supervisión verificó que el contratista utiliza los documentos establecidos en el sistema de gestión de calidad implementado por el Distrito

formato (registro documental) que el Contratista consideré pertinente en virtud de las particularidades del contrato; estos registros se llevarán en una carpeta independiente al expediente o historia de atención de la población usuaria. Carta espacio en el que sólo deben encontrarse los formatos aprobados en ISOLUCION y los documentos externos expedidos por organizaciones ajenas al programa/contrato y cuya expedición tiene relación directa con el proceso de atención que se le está ofreciendo a la población usuaria en el marco del contrato/programa			
8.El Contratista deberá diseñar Mapa de riesgos para el tema de Seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015); y Mapa de riesgos/oportunidades para la prestación del producto/servicio contratado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín (Ver formato DE-GESR-212), de acuerdo a los lineamientos técnicos dispuestos por la organización y los registrados en el cuerpo de normas que regentan el funcionamiento del Sistema Integral de Gestión de la Calidad (Modelo Integral de Planeación y Gestión Pública; Modelo Estándar de Control Interno; ISO 9001 de 2015). Para el cumplimiento de esta obligación contractual, el Contratista recibirá asistencia técnica por parte del servidor público que coordina el Sistema de Gestión de la Calidad en la Unidad de Programas Sociales Especiales.	**X**		Estos fueron entregados por el contratista al inicio del contrato y se encuentran en el archivo de la secretaria de Inclusión Social y Familia.
9. Documentar el debido proceso individual de gestión por el cual se ingresa o retira un usuario desde el contrato al SGSSS. El contratista salvaguardará el proceso de ingreso al listado censal, mediante la realización de visitas domiciliarias, evaluación de la situación encontrada, verificación en las diferentes bases de datos del Sistema y realización oportuna de los informes solicitados.	**X**		Para este periodo no se reportaron casos para ingreso al listado censal.
10. Gestionar ante la entidad responsable de la atención en salud del primer nivel de complejidad el suministro y consecución de los medicamentos establecidos en el PBS. El contratista deberá suministrar dentro de los costos establecidos para la atención a los usuarios del programa, los medicamentos que no están en el PBS con cargo al rubro de apoyo a la gestión.	**X**		Durante el mes de septiembre se gestionaron las acciones respectivas para el suministro de medicamentos establecidos en el PBS, para el presente mes no fue necesario la ejecución del fondo de gestión en salud
11. Garantizar el buen estado y almacenamiento de los medicamentos que se suministran a los usuarios según las normas dispuestas para ello, verificando su dispensación diariamente, reportando los faltantes y sobrantes.	**X**		El contratista tiene organizados los medicamentos en Kardex y almacenados en los gabinetes.
12. Por ningún motivo el personal vinculado en cualquiera de las modalidades contractuales adscritos al contrato podrá tomar fotos del usuario sujeto de atención ni publicarlos en redes sociales. Tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del contrato a título personal evitando comunicaciones no oficiales.	**X**		El contratista ha cumplido con esta obligación, no se presenta novedad.
13.El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín abstenerse de utilizar los siguientes plásticos de un solo uso: • Poliestireno expandido (EPS). • Policloruro de vinilo - PVC. • Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables”	**X**		El contratista cumple con esta obligación, se evidencia en que la alimentación es servida en menaje de cocina de alta duración.
14. Una vez haya finalizado el contrato, si la entidad no continua su ejecución, deberá garantizar que el traslado de la población beneficiaria que se encuentre en uso del albergue al sitio/sede del otro operador no causará contratiempos.	**X**		Para este periodo no se reporta cambio de operador

Además, realizará la preparación necesaria para el cambio, la entrega de documentación e historias de atención debidamente diligenciadas y actualizadas a la fecha de terminación del contrato, la entrega de la dotación y pertenencias de los beneficiarios y el traslado de los bienes muebles a las direcciones que suministre el nuevo operador.			
15. El contratista durante la ejecución del contrato deberá tener en cuenta las condiciones para un trabajo digno, entre las que se cuentan: igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil, estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en las normas laborales.	**X**		La supervisión evidencia que el talento humano cuenta con las condiciones adecuadas para el desempeño de su trabajo. De igual forma, no se ha recibido quejas ni información que soporte tratos indignos.
16. El contratista deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.	**X**		No se han presentado novedades que evidencien que se incumpla con esta obligación

OBLIGACIONES FINANCIERAS

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.El contratista deberá elaborar y presentar mes vencido informe de ejecución y evidencias que dé cuenta de las actividades realizadas y de la ejecución administrativa y financiera del periodo reportado	**X**		El contratista presenta este informe y soportes según lo establecido.
2.Cuando el contratista deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario frente a la facturación	**X**		Las facturas presentadas por el contratista se ajusta la normatividad vigente
3.Acogerse a las tablas de honorarios- salarios y/o tarifario de bienes del Distrito de Medellín establecidos desde la planeación en la presupuesto del contrato y especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente contrato y entregar al supervisor los soportes de pago de honorarios o remuneración del talento humano contratado para la ejecución del contrato, para lo cual podrá aportar la dispersión bancaria o copia de la constancia escrita de la remuneración y de los descuentos de ley y convencionales que se le haya entregado al trabajador por el pago del periodo correspondiente y que este suscrita por el trabajador que ha aceptado el pago y las deducciones, los soportes de estos pagos los deberá aportar al supervisor dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. Por ningún motivo la remuneración u honorarios podrán ser inferiores a la tabla de remuneración establecida en estas especificaciones.	**X**		El Contratista hace entrega de estos soportes tal como está establecido y acorde con ello se realiza el informe administrativo y financiero. Estos soportes de igual forma se entregan en el archivo de la secretaria de Inclusión Social y Familia
4.Elaborar y presentar los informes financieros (elaborados por personal idóneo y con firma del de quien elabora), los documentos administrativos (Firmados por el representante legal o quien este delegue por escrito) y las facturas, teniendo en consideración las fechas de cierre contable previstas por el Distrito Especial de Medellín, adjuntando los soportes respectivos, incluido el certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral del personal contratado para la ejecución del contrato y el certificado del revisor fiscal cuando aplique (Si este documento está firmado por el revisor fiscal, este deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores).	**X**		El contratista hace entrega de estos soportes y como tal, y se constituyen en evidencia para realizar el pago, de no hacerlo, el pago no se realiza. Estas evidencias se entregan en el archivo de la secretaría de Inclusión Social y Familia y de igual forma, se publica en SECOP la planilla de seguridad social, el certificado de pagos parafiscales y la factura.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.El contratista, deberá presentar la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula, actividad específica, remuneración y la modalidad contractual con la que se contrató el personal, al inicio del contrato y actualización cada mes acorde con las novedades que se presenten y deberá presentar al supervisor los certificados laborales y de estudio que permitan validar el cumplimiento de requisitos del personal contratado; deberá respetar las cantidades y perfiles del talento humano , así como los valores de la tabla de remuneración de talento humano.	X		La supervisión anterior informó que el contratista presentó al inicio del contrato los listados de personal acorde con lo exigido. Para el mes de septiembre donde asumí como supervisor a partir del 01 de septiembre no se presentaron novedades
2. Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y es de obligatorio cumplimiento para todos los subcontratos. Adicionalmente, comprobar que el personal adscrito al proyecto porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignados para su labor.	X		El contratista cumple con esta obligación, nos e han presentado novedades.
3. Presentar el proceso para la implementación del plan de riesgos y emergencias por sedes en los primeros diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato, que incluya los principales siniestros probables (asonada, auto o hetero agresión, conato de incendio y demás emergencias (naturales o antrópicas) con rutas, simulacros y responsables que evidencien la debida gestión del riesgo.	X		Estos fueron recibidos por la anterior supervisión en los plazos establecidos y según se informa fueron entregados en el archivo de la secretaría de Inclusión Social Familia
4.Entregar el plan de trabajo de la propuesta dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir del inicio del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los productos con sus fuentes de verificación.	X		Estos fueron recibidos por la anterior supervisión en los plazos establecidos y según se informa fueron entregados en el archivo de la secretaría de Inclusión Social Familia
5.Realizar una reunión de empalme en los 15 días hábiles de ejecución del contrato con todas las personas que se designen con ocasión y por causa de la celebración del contrato que se suscriba entre las partes, con el objetivo de llevar a cabo la socialización de las especificaciones técnicas así como la presentación de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y su modelo de atención, haciendo énfasis en la responsabilidad con el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología y el manejo ético de la población vulnerable; este empalme debe darse igualmente durante la ejecución del contrato a las nuevas personas que ingresen al proyecto para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.	X		La supervisión anterior verifico esta obligación y realizado el respectivo reporte en el informe de supervisión de dicho periodo
6. Los Trabajadores deberán cumplir con la jornada máxima legal vigente durante la ejecución del contrato.	X		La supervisión verificó que se cumple con la atención a la población atendida en cumplimiento de la normatividad.
7. El contratista deberá hacer entrega de las hojas de vida y certificados de talento humano correspondientes en el plazo establecido por el supervisor una vez iniciado el contrato	X		La supervisión anterior informó que el contratista presentó al inicio del contrato los listados de personal acorde con lo exigido. Para el mes de septiembre donde asumí como supervisor a partir del 01 de septiembre no se presentaron novedades

OBLIGACIONES JURIDICAS

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. El Contratista deberá iniciar las actividades propuestas una vez aprobadas las pólizas solicitadas por parte de la Jurídica. El contratista deberá aceptar el contrato una vez publicado en el SECOP II.	X		La supervisión anterior verifico esta obligación y esto quedó reportado en el informe del mes de Julio al inicio del contrato.
2. El contratista se compromete a cumplir con la propuesta técnica y económica presentada y avalada por el Distrito Especial de Medellín. Asimismo, deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas una vez suscrito el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir cualquier obligación. En caso de ser necesario, el contratista deberá recomendar e informar a la supervisión sobre ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento u otros aspectos que modifiquen lo acordado inicialmente. Todas las recomendaciones y ajustes deben ser comunicados por escrito al ordenador del gasto para iniciar el trámite de aprobación correspondiente. El contratista se abstendrá de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas sin una modificación formal del contrato, y colaborará con la supervisión en la justificación técnica de dichas modificaciones, así mismo coadyuvará en los procesos contractuales y pos contractuales mediante actas, comunicaciones, registros fotográficos y oficios que se requieran.	X		El contratista viene cumpliendo con la ejecución contractual en coherencia con las especificaciones técnicas, en las visitas realizadas por la supervisión se evidencia este cumplimiento.
3. Constituir a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuando el contrato así lo determine, la garantía única de cumplimiento que ampare las obligaciones derivadas del contrato con entidades aseguradoras domiciliadas en Colombia. La anterior obligación comprende la etapa de liquidación del contrato y deberá mantenerse con cobertura hasta que se surta la liquidación del mismo hasta 30 meses después de terminado el contrato Así mismo el contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	X		El Contrato cuenta con las pólizas exigidas de acuerdo a la normatividad vigente. Estas están publicadas en SECOP y se encuentran en el expediente del contrato en el archivo de la Secretaria de Inclusión Social y familia.
4.Mantener INDEMNE al distrito de Medellín, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.	X		Hasta la fecha no se ha presentado ninguna novedad relacionada con esta obligación.
5. Asegurar la reserva y propiedad intelectual de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y del Distrito Especial de Medellín sobre todo el material producido en el marco de la ejecución del contrato, incluyendo los contenidos, documentos, instrumentos, herramientas, hallazgos, resultados e información obtenida. Asimismo, se debe obtener autorización formal y escrita del secretario de despacho o su delegado para la publicación de cualquier contenido producido en el marco del contrato. El contratista reconoce que todo el material producido es propiedad exclusiva del Distrito especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín, y se compromete a devolverlo al finalizar el contrato con los parámetros establecidos por el Distrito. Además, se prohíbe al contratista ceder o transferir la propiedad intelectual a terceros sin la debida autorización. Solo la Secretaría de Inclusión Social y Familia podrá realizar declaraciones públicas en nombre del programa o quien sea avalado y/o delegado para tal fin.	X		Hasta la fecha no se ha presentado ninguna novedad relacionada con esta obligación.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato para acudir a las autoridades competentes y así proceder con las respectivas denuncias o querellas, este reporte se dejará consignado en el informe de supervisión y los soportes del trámite se consignarán en el expediente físico. Si durante la ejecución del contrato se identifica que el contratista ha accedido a peticiones o amenazas, y como consecuencia ha celebrado acuerdos o pactos contrarios a la ley, el distrito dará por terminado el contrato de manera unilateral.	**X**		Hasta la fecha no se ha presentado ninguna novedad relacionada con esta obligación.
7. El Contratista permitirá al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, por medio de su Secretaría de Inclusión Social y Familia acceder a toda la información entorno y en relación con el cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.	**X**		El acoge con respeto y disposición los requerimientos realizados por la supervisión
8.El contratista deberá implementar y cumplir con todas las normas y procedimientos de seguridad y salud ocupacional establecidos, incluyendo la norma ISO 45001 de 2017, y trabajar en concordancia con la ARL designada para el efecto, con el fin de garantizar la seguridad y bienestar del personal durante la ejecución del contrato. Asimismo, en caso de que se presente alguna situación de emergencia que afecte la salud pública, el contratista deberá tomar las medidas necesarias y seguir las directrices de las autoridades competentes para garantizar la seguridad y salud de su personal y de todas las personas involucradas en la ejecución del contrato, sin que estas acciones impliquen modificaciones contractuales.	**X**		Hasta la fecha no se ha presentado ninguna novedad relacionada con esta obligación.
9. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	**X**		Se verifica con las visitas de campo y declaración Extra juicio de notaria
10.El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.	**X**		El contratista cumple con esta obligación, se evidencia en que la alimentación es servida en menaje de cocina de alta duración.
11. El contratista, dará traslado de manera oportuna a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de todas las citaciones, requerimientos y/o solicitudes que reciba de entes Jurídicos, administrativos y/o de control, con el fin de recibir acompañamiento para su resolución, así mismo el contratista atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que surjan en relación con el desarrollo del objeto contractual.	**X**		Hasta la fecha no se ha presentado ninguna novedad relacionada con esta obligación.
12. Para el servicio de transporte, el operador deberá adoptar la Circular SSS 201960000008 del 14 de enero de 2019 que establece lo siguiente: Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para ejecución de actividades inherentes al objeto del contrato. Los imantados o avisos en parabrisas, solo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato. Al finalizar el contrato, el Contratista deberá requerir la devolución de los imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o	**X**		El contratista cumple con esta obligación, adjunta las planillas e transporte, los documentos del vehículo que dan cuenta de su cumplimiento

proyectos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, escudos o frases como: "Trabajamos para el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín".			
13. Al finalizar el contrato y para el último pago el contratista suministrará paz y salvos de las personas y entidades subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente y que no tiene cuentas pendientes con ellos.	**X**		El contratista adjunta las planillas de pago de seguridad social así como el certificado de pagos parafiscales, los cuales se publican en SECOP y se entregan en el archivo de la Secretaría de Inclusión Social y Familia
14. El CONTRATISTA tendrá la facultad de subcontratar, siempre y cuando obtenga autorización expresa de la parte contratante. En este contexto, el CONTRATISTA se compromete a asegurar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. La autorización expresa de la parte contratante será requisito indispensable para validar la subcontratación llevada a cabo por el CONTRATISTA. Es pertinente aclarar que los acuerdos y contratos que el contratista requiere celebrar para la ejecución normal del contrato, no se considerarán subcontratos	**X**		El contratista no tiene subcontratos.
15. Para todos los pagos el contratista suministrará paz y salvos de honorarios, salarios y demás obligaciones de las personas y proveedores donde conste que se les ha pagado oportunamente y que no tiene cuentas pendientes con ellos	**X**		El Contratista cumple con esta obligación, y los paz y salvo se adjuntan en este informe en el componente administrativo. De igual forma se entregan dentro de los soportes de ejecución en el archivo de la secretaría de Inclusión Social y Familia
16.En aras de dar cumplimiento al Acuerdo 020 de 2020 y la Resolución No. SSS202150103075 de 2021 emitida por la Secretaría de Suministros y Servicios por medio de la cual se adopta un plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos que tengan características de "oxo plásticos" o "plásticos oxodegradables" en el abastecimiento del conglomerado público del Municipio de Medellín, en todos los contratos se incluirá una cláusula en la que se prohíba la adquisición de bienes que incluyan plásticos de un solo uso tales como: • Poliestireno expandido (EPS). • Policloruro de vinilo - PVC. • Plásticos que tengan características de "oxo plásticos" o "plásticos oxodegradables"	**X**		El contratista cumple con esta obligación, se evidencia en que la alimentación es servida en menaje de cocina de alta duración.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.Designar el equipo de supervisión según los requerimientos del contrato para el seguimiento de la ejecución técnica, legal, administrativa, contable y financiera relacionada con el cumplimiento del contrato	**X**		Este contrato tiene designado una supervisión con apoyos acorde con la norma.
2. Comunicar oportunamente a la entidad contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social, Familia, para el cumplimiento del objeto del contrato.	**X**		El supervisor brinda lineamentos y realiza requerimientos relacionados con el objeto y alcance contractual cuando es necesario.

3.Mantener comunicación directa y permanente con la entidad contratista a través de reuniones, trámites administrativos en la Alcaldía de Medellín y otras entidades que se relacionen o contribuyan a este contrato, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato	X		El supervisor mantiene comunicación constante con el Contratista en lo relacionado con el desarrollo contractual
4. Facilitar al contratista la información que esté disponible, a su alcance y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	X		El supervisor brinda lineamientos relacionados con el objeto y alcance contractual cuando es necesario.
5. Evaluar permanentemente a través de los informes de gestión entregados por la entidad contratista los avances técnicos, jurídicos, administrativos, contables y financieros relacionados con el cumplimiento del contrato.	X		El supervisor brinda lineamentos y realiza requerimientos relacionados con el objeto y alcance contractual cuando es necesario.
6.Verificar en terreno, el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en los presentes términos de referencia	X		La supervisión realiza visitas de campo para verificar el cumplimiento contractual, en los informes de supervisión se da cuenta de ello y se adjunta registro fotográfico.
7. Supervisar el adecuado manejo de la imagen corporativa del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el despacho del alcalde y la secretaria de Inclusión Social y Familia.	X		La supervisión realizó visitas de campo para verificar el cumplimiento de esta obligación sin que se hayan presentado novedades.
8. Realizar los pagos y reconocimientos económicos del contrato, según la forma establecida en el mismo.	X		La supervisión gestiona los pagos en los plazo acordados y de acuerdo al cumplimiento de las actividades y prestación efectiva del servicio en lo
9. Velar por el cumplimiento de las cláusulas contempladas en las Especificaciones Técnicas presentes del contrato.	X		La supervisión realizó visitas de verificando el cumplimiento contractual, en los informes de supervisión se da cuenta de ello y se adjunta registro fotográfico.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION Y PLAN INDICATIVO:

Plan de Acción:

Código valor estadístico	Valor estadístico	Unidad de medida	Componente	Meta componente	Jul 2025	Ago 2025	Sept 2025	Oct 2025	Nov 2025	Dic 2025	Ener 01 al 15 de 2026	Meta consolidada
IS65AQ	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	Albergue Habitante de Calle	334	18	12	14	14	8	15	14	260

Plan indicativo:

Código del indicador	Valor estadístico	Unidad de medida	Componente	Meta del plan 2024-2027	Jul 2025	Ago 2025	Sept 2025	Oct 2025	Nov 2025	Dic 2025	Ene 01 al 15 de 2026	Logro del Indicador
2.2.6.3	Personas habitantes de y en calle beneficiadas con albergue de recuperación	Número	Albergue Habitante de Calle	100 %	95%	95%	96%	95,57%	94,37%	96,61%	94,60%	En el transcurso del año, 285

Como se evidencia en estos cuadros de reporte estadístico, de los indicadores del plan de acción y plan Indicativo, el contratista está dando cumplimiento a los mismos en coherencia con las especificaciones técnicas.

SEGUIMIENTO A LA ENTREGA DE PRODUCTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA

Producto: Atención básica al habitante de calle con necesidades prioritarias de bienestar físico.

Unidad de medida: cupo/día
Cantidad: 90 personas por 183 días

Visita en campo

El día 9 de enero del 2026, la supervisión realizó visita a la sede donde se ejecuta el contrato con el fin de verificar la prestación efectiva del servicio, se evidencio que la institución brinda los insumos de aseo, alimentación, dotación, realiza las gestiones en salud, brinda los acompañamientos a citas médicas, acompañamiento individual y trabajos grupales por parte del equipo psicosocial. En términos generales se observa el cumplimento de las especificaciones técnicas y que la sede está en buenas condiciones, los dormitorios y demás espacios se encuentran aseados con lo que se garantiza una atención digna.















ALBERGUE PARA HABITANTES DE CALLE CON NECESIDADES PRIORITARIAS DE BIENESTAR FISICO													
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DE MEDICION	FRECUENCIA DE MEDICION	META-MENSUAL	2 al 31 DE JULIO	AGO 2025	SEP 2025	OCT 2025	NOV 2025	DIC 2025	1 AL 15 DE ENERO	ACOMULADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Número de personas atendidas	Número	Total, de personas atendidas durante el mes	Mensual	100%	102	95	97	101	91	97	89	672	100%
Número de atenciones mensual	Número	Total, de cupos atendidos durante el mes (la sumatoria de cupos día atendidos en el mes)	Mensual	2700	2280	2393	2233	2446	2246	2330	1168	15096	95%
Número de personas que se atendieron por primera vez	Número	Total, de personas nuevas atendidas durante el mes	Mensual	100%	22	14	18	21	9	11	12	107	100%
Número de actividades educativas	Número	Usuarios atendidos por el área educativa individual	Mensual	100%	76	74	71	87	72	72	40	492	100%
		Número de actividades grupales		30	26	30	30	30	30	31	11	188	100%
Número de atenciones en psicología	Número	Usuarios atendidos por psicología individual	Mensual	80	95	84	75	97	80	96	40	567	100%
		Número de actividades grupales	Mensual	8	8	8	8	8	8	8	4	52	100%
Número de atenciones en trabajo social	Número	Usuarios atendidos por trabajo social - individual	Mensual	120	155	146	140	164	135	152	58	950	100%
		Número de actividades grupales		8	10	10	10	10	10	10	4	64	100%
Número de actividades de acompañamiento familiar	Número	Número de acompañamientos presenciales o telefónicos	Mensual	100%	12	36	37	37	31	42	17	212	100%
Numero de valoraciones AMAUTTA	Número	Número de valoraciones de AMAUTTA	Mensual	A necesidad	3	0	0	0	3	2	1	9	100%
Número de personas con trámites de cedulación	Número	Número de trámites de cedulación	a necesidad	100%	4	0	2	3	5	0	0	14	100%
Número de PQRS	Número	Número de PQRS	a necesidad	100%	3	0	0	0	1	1	0	5	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Numero de gestiones en salud	Numero	Numero de portabilidades y listado censal	A necesidad	100%	5	3	1	5	5	2	3	24	100%
Estrategia de vínculos familiares	Número	Número de encuentros familiares y asambleas	mensual	100%	2	2	2	2	2	2	2	14	100%
Estrategia Resignificación del proyecto de vida	Número	Número de asistentes que participan de los talleres	Mensual	100%	123	202	41	43	46	37	32	524	100%
	Número	Número de Talleres Realizados en el mes	Mensual	100%	7	8	12	12	12	12	8	71	100%
	Número	Número de personas remitidas a proceso de Resocialización	Mensual	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	100%
	Número	Número de personas nuevas que se vinculan al grupo de resignificación al proyecto de vida	Mensual	100%	11	6	7	10	5	6	11	56	100%
Número de atenciones en fisioterapia	Número	usuarios atendidos por fisioterapia individual	Mensual	100%	70	60	42	59	56	55	27	369	100%
		Número de actividades grupales		15	18	15	16	15	15	15	6	100	100%
Número de atenciones en enfermería	Número	Usuarios atendidos por enfermería individual	Mensual	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	800%	100%
	Número	Número de actividades grupales	Mensual	4	4	4	4	4	4	4	4	32	133,33%
Número de atenciones por nutrición	Número	Número de Valoraciones nutricionales realizadas	Mensual	100%	37	34	33	37	32	30	11	214	100%
	Número	Número de sesiones educativas realizadas	Mensual	2	4	4	4	4	4	4	2	26	100%
	Número	Número de usuarios asistentes a educación nutricional	Mensual	100%	89	76	43	58	41	54	18	379	100%
	Número	Número de raciones entregadas en el período	Mensual	100%	11790	11965	11060	12230	6738	6990	3504	64277	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Número	Número de actividades educativas realizadas a manipuladores de alimentos en el periodo	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
	Número	Número de controles microbiológicos realizados en el periodo	Mensual	5	5	5	5	5	5	5	0	30	100%
	Porcentaje	Porcentaje de controles microbiológicos dentro de los parámetros normales realizados en el periodo	Mensual	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	600%	100%
	Número	Número de mantenimientos preventivos de equipos realizados en el periodo	Mensual	100%	0	0	0	0	10	5	0	15	100%
	Número	Número de mantenimientos correctivos de equipos realizados en el periodo	Mensual	100%	0	0	0	0	0	0	0	0	100%
Número de actividades de talleres ocupacionales	Número	Número de talleres ocupacionales	Mensual	20	48	30	45	34	29	37	17	240	100%
Actividades ocupacionales que permitan la subsistencia con otras instancias o actores	Número	Número de talleres	Mensual	100%	9	8	9	11	8	6	2	53	100%
Número de personas que egresan según motivo	Número	Número de egresos por diferentes motivos	Mensual	100%	22	18	19	21	17	19	11	127	100%
Número de personas que egresan por alta medica	Número		Mensual	100%	14	7	7	7	3	7	3	48	100%
Número de personas que egresan por alta voluntaria	Número		Mensual	100%	2	2	6	11	8	8	6	43	100%
Número de personas que egresan por alta hospitalización	Número		Mensual	100%	2	2	2	2	2	1	0	11	100%
Número de personas que egresan fallecimiento	Número		Mensual	100%	1	0	3	1	3	1	0	9	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Número de personas que egresan expulsados	Número		Mensual	100%	1	4	0	0	0	0	0	5	100%
Número de personas que egresan de manera irregular	Número		Mensual	100%	2	2	1	0	1	0	2	8	100%
Promedio de días estancia por Albergue	Número	% días de estancia	Mensual	100%	23	25	23	24	25	24	13	22	100%
Número de reingresos por similar condición o nueva	Número	Número de reingresos	Mensual	100%	0	4	2	3	5	6	0	20	100%

El contrato se ejecutó brindando atención de manera continua conforme a las obligaciones contractuales, garantizando la prestación efectiva de los servicios para la atención de los usuarios.

Se registraron 11 egresos clasificados de la siguiente forma: 6 egresos voluntarios, 2 evasiones, 1 remisión al programa de adulto mayor en la modalidad de larga estancia y 2 altas médicas quienes retornaron a realizar tareas de autogestión.

La supervisión verificó con las visitas en territorio y con los soportes entregados por el contratista, la realización de las diferentes actividades individuales y grupales conforme a los indicadores establecidos.

Se identifica como dificultad persistente, la resistencia de algunos usuarios a su proceso de recuperación física, a pesar de la sensibilización y psicorientación realizadas por las diferentes áreas, tomándose la decisión de parte de ellos de solicitar alta voluntaria.

Las actividades desarrolladas por el equipo psicosocial están en coherencia con los objetivos propuestos orientados a fortalecer la motivación al cambio y promover la resignificación de sus proyectos de vida y la construcción de un bienestar integral, tanto a nivel individual como familiar.

El acompañamiento por parte de las redes vinculares se ha desarrollado a través de visitas presenciales, llamadas telefónicas y videollamadas, estrategias que han permitido conservar el vínculo afectivo.

Se presenta un bajo número de usuarios nuevos vinculados al grupo de resignificación del proyecto de vida, lo cual se relaciona principalmente con el perfil de los ingresos recientes, conformado en su mayoría por personas adultas mayores o con algún tipo de discapacidad que limita su participación activa en los procesos de resocialización. Estas condiciones dificultan su vinculación a las actividades grupales, retrasando o impidiendo el inicio de un proceso de reintegración social efectivo.

Algunos usuarios que culminan su proceso de recuperación no manifiestan interés en continuar con un proceso de resocialización. Este desinterés representa un desafío, ya que limita las oportunidades de consolidar una reintegración social sostenible y con mayores probabilidades de éxito.

La mayoría de actividades evidencia una alta demanda de apoyos básicos de cuidado, concentrada principalmente en la asistencia en baño y el cambio de pañal. La asistencia en alimentación, aunque menos frecuente, responde a necesidades específicas de apoyo diario. En general, el comportamiento de las actividades evidencia un perfil de usuarios con dependencia moderada, que demanda una atención permanente.

Se dio cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**,** garantizando la aplicación de las normas establecidas, la promoción de ambientes laborales seguros y la prevención de riesgos, mediante el uso adecuado de los elementos de protección personal, el cumplimiento de los protocolos de seguridad.

En concordancia con el Acuerdo 020 de 2020, relacionado con la reducción progresiva del uso de plásticos de un solo uso en la contratación pública, se consolidaron estrategias de sostenibilidad ambiental en las rutinas de operación del albergue. Entre estas, se resalta la eliminación del uso de utensilios desechables y la implementación de vajilla en loza para el servicio de alimentación, asegurando además el cumplimiento de las normas higiénico–sanitarias vigentes.

Área de Gestión Documental:

En el marco de las disposiciones establecidas por el Archivo General de la Nación, se han venido adelantando diversas acciones orientadas a fortalecer la organización, custodia y disponibilidad de la información generada en el albergue.

Durante el período reportado se garantizó la implementación de los procesos del ciclo de vida documental, asegurando el adecuado manejo de los registros de acuerdo con las etapas que componen la gestión documental

Total historias en el componente

Total Historias activas	Total ajustadas a la norma	Total Historias personas fallecidas	Total Ajustadas a la norma
90	90	0	0

TRANSFERENCIA DE EXPEDIENTES

No. Expedientes transferidos	Tipo de expediente activo - inactivo fallecido	Componente al que se transfiere	Tipo de soporte entrega
1	ACTIVOS	CENTRO DIA	Formato único de inventario documental

Se realizó diferentes acciones para asegurar que los documentos físicos estén bien guardados y protegidos en las diferentes unidades de conservación con buenas prácticas de manejo sin correr el riesgo de deterioro.

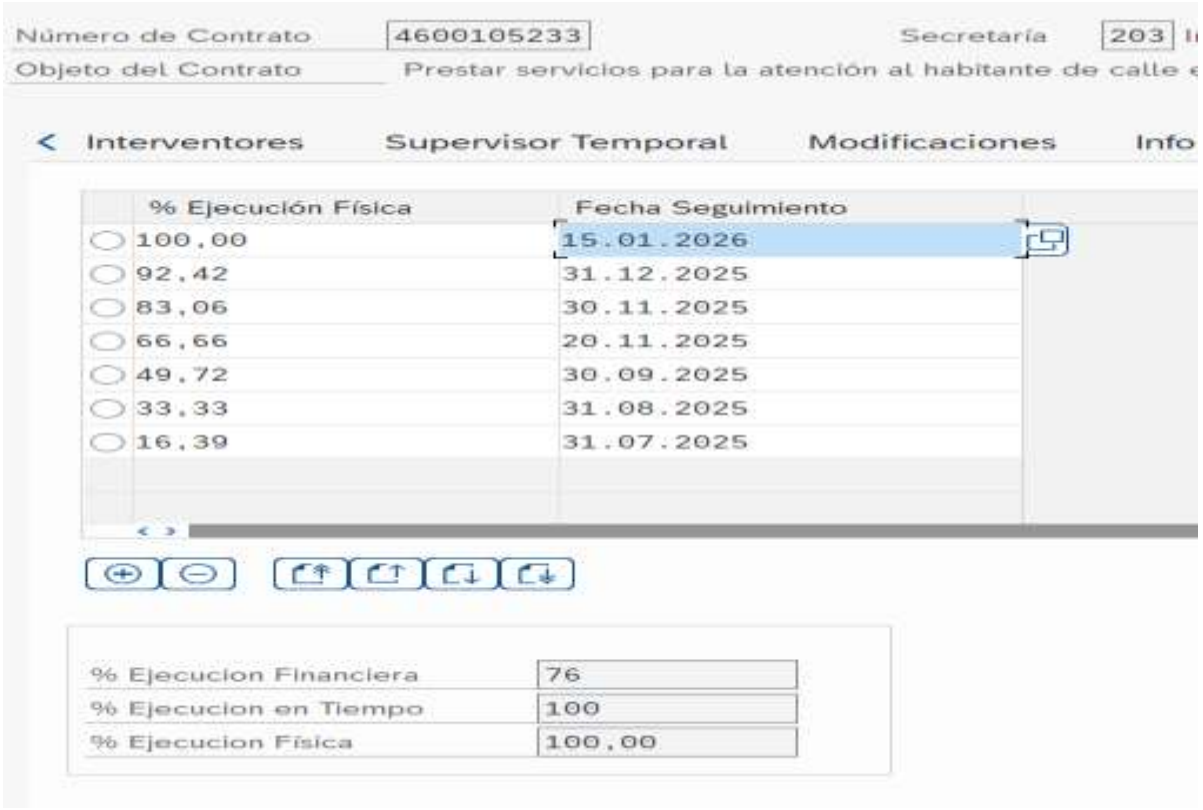
Se conservan los registros físicos en los expedientes dándole un orden cronológico a las historias Clínica, exámenes de laboratorio, RX, formatos de medicación para facilitar futuras consultas.

Servicio de alimentación:

Componente	Enero 01 al 15 de 2026
Albergue para habitantes de calle con necesidades prioritarias de bienestar físico	3.554

El servicio de alimentación se desarrolló entregando las raciones alimentarias acorde con lo establecido en las especificaciones técnicas.

Porcentaje de ejecución física del contrato:



El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	
Estampilla Pro-Cultura de Medellín 0,5%	
Estampilla Universidad de Antioquia	$2.502.668
Estampilla Pro-Innovación 1% Acuerdo 93	$2.502.668
Estampilla Just Familiar 2% Acuerdo 93	$5.005.335
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	
Ret.impto.renta servicios 4%	$10.010.671
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$450.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	
Total, general	$20.471.342

2. INFORME ADMINISTRATIVO

A continuación, se presenta la relación del personal vinculado durante el periodo del 01 al 15 de enero 2026. De acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	ADRIANA MARIA GUARIN PAMPLONA	TALLERISTA
2	ALEJANDRO RIOS RESTREPO	SERVICIOS GENERALES
3	ALEJANDRA RODRIGUEZ AVENDAÑO	PSICOLOGA
4	ALFAMINA STAND MARTINEZ	CUIDADORA
5	ANGELA MARCELA MARTINEZ RIZO	NUTRICIONISTA
6	BIBIANA MARIA CASTRILLON GARCIA	TECONOLOGA GESTION DOCUMENTAL
7	BIBIANA PATRICIA MORALES ALZATE	CUIDADOR
8	CARMEN ALICIA MORELO VEGA	CUIDADOR
9	CLAUDIA EUGENIA CARDONA CHAVERRA	CUIDADOR
10	DANIEL HIRDAN BEDOYA AGUDELO	CUIDADOR
11	DIANA MARCELA MESA BETANCUR	EDUCADORA
12	ERICA LILIANA RAMIREZ NOREÑA	TRABAJADORA SOCIAL
13	EMILY SANTAFE CATAÑO	EDUCADORA
14	FAINERI GONZALEZ BETANCUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN SALUD
15	GLADIS PELAEZ RIVERA	SECRETARIA AUXILIAR
16	GLADYS DEL SOCORRO PUERTA PATIÑO	CUIDADORA
17	ISEYE PATRICIA FLEREZ CASTRO	SERVICIOS GENERALES
18	JOHN JAIRO CARDONA GONZALEZ	PSICOLOGO
19	JUAN CAMILO RENDON VILLA	COORDINADOR ESPECIALIZADO
20	JUAN CARLOS HERNANDEZ MORENO	FISIOTERAPEUTA
21	LEYDY YURANI RESTREPO ACEVEDO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
22	LINA CANO VINASCO	EDUCADOR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
23	MARIA ALEJANDRA FLOREZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
24	MARIA PAULINA GIL HENAO	TRABAJADORA SOCIAL
25	MAYIRLE ARIAS PALACIO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
26	MARLENY RIOS RENDON	SERVICIOS GENERALES
27	MONICA ALEJANDRA CASTAÑEDA HERNANDEZ	SERVICIOS GENERALES
28	NATALY LONDOÑO RODRIGUEZ	EDUCADORA
29	OFELIA MOGUEA HERNANDEZ	CUIDADORA
30	SURLY JANETH CATILLO ALVAREZ	CUIDADOR
31	YURLEIDY TORO OSPINA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Novedades talento humano diciembre 01 al 15 de enero 2026:

Durante este periodo no se presentaron novedades con el personal vinculado

Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Julio - Agosto	9490395013	$8.069.000	$10.329.800	$600.400	$18.999.200
Agosto – Septiembre	9491952258	$8.830.000	$11.355.200	$553.000	$20.738.200
Septiembre - Octubre	9493307863	$8.443.300	$10.806.900	$569.700	$19.819.900
Noviembre – Diciembre	9496330085	$9.643.600	$12.343.400	$758.200	$22.745.200
Diciembre – Enero	9498212167	$9.702.400	$12.418.500	$881.900	$23.002.800
Enero – Febrero	9500026358	$9.994.300	$12.792.700	$910.000	$23.697.000

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
Agosto 12 de 2025	Julio de 2025	Carmen Maria Garcés Torres Revisor fiscal CC: 43.927.913 TP:157136-T
Septiembre 01 de 2025	Agosto	Carmen Maria Garcés Torres Revisor fiscal CC: 43.927.913 TP:157136-
Octubre 01 de 2025	Septiembre	Carmen Maria Garcés Torres Revisor fiscal CC: 43.927.913 TP:157136-

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
Diciembre 03 de 2025	Noviembre	Carmen Maria Garcés Torres Revisor fiscal CC: 43.927.913 TP:157136-
Enero 05 de 2026	Diciembre	Carmen Maria Garcés Torres Revisor fiscal CC: 43.927.913 TP:157136-
Febrero 04 de 2026	1 al 15 enero	Carmen Maria Garcés Torres Revisor fiscal CC: 43.927.913 TP:157136-

La verificación del talento humano se realizó sobre el 1 al 15 de enero 2025, el operador presento soportes financieros con: Certificado de pago de prestaciones sociales expedido por Revisor Fiscal, soportes de transferencias bancarias del pago



Copacabana, 4 de febrero de 2026

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Ref. Certificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Parágrafo 3°, artículo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la normatividad de la referencia, La suscrita Revisora Fiscal y Representante Legal de la empresa CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR "CORSEBIEN" identificada con NIT 900.830.251-8; mediante este documento certificamos bajo la gravedad de juramento que la entidad se encuentra al día y paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (caja de compensación, SENA, ICBF) que nos exige la ley, en el periodo del 01 al 15 de ENERO de 2026.

CARMEN MARIA GARCES TORRES

Revisor Fiscal

CC 43.927.913

TP 157136-T

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				34	$12,727,900	$64,800	$0	$12,792,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$302,900	$1,600	$0	$304,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$4,751,500	$24,200	$0	$4,775,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$2,716,300	$13,800	$0	$2,730,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	$4,957,200	$25,200	$0	$4,982,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				34	$905,400	$4,600	$0	$910,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	34	$905,400	$4,600	$0	$910,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				34	$3,156,400	$16,100	$0	$3,172,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	34	$3,156,400	$16,100	$0	$3,172,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				34	$9,943,600	$50,700	$0	$9,994,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$280,200	$1,500	$0	$281,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	$7,339,300	$37,300	$0	$7,376,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$1,095,100	$5,600	$0	$1,100,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$959,300	$4,900	$0	$964,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$269,700	$1,400	$0	$271,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				34	$2,367,800	$12,100	$0	$2,379,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	34	$2,367,800	$12,100	$0	$2,379,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				34	$1,579,100	$8,100	$0	$1,587,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	34	$1,579,100	$8,100	$0	$1,587,200
TOTAL				**34**	**$30,680,200**	**$156,400**	**$0**	**$30,836,600**

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. No aplica para este periodo.

➢ **MODIFICACION 01**:

AMPLIACIÓN 01: Ampliación del plazo inicial en siete (7) días calendario comprendidos entre el 01 y el siete (7) de enero de 2026, ambas fechas inclusive.

REINVERSION N° 1: Realizar reinversión de recursos disponibles y aprovechables por valor de Cincuenta y seis millones setecientos noventa y dos mil seiscientos diez pesos ($56.792.610).

➢ **MODIFICACION 02**:

AMPLIACIÓN 02: Ampliación del plazo inicial en ocho (08) días calendario comprendidos entre el ocho (08) al quince (15) de enero de 2026, ambas fechas inclusive.

ADICIÓN N° 1: Realizar adición de recursos por valor de Dieciocho millones ciento cincuenta y siete mil cuarenta y cinco pesos M/L ($18.157.045). La adición que se está solicitando con respecto al valor inicial del contrato es del 1.11% representado en SMMLV.

REINVERSION N° 2: reinversión de recursos disponibles y aprovechables por valor de Cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos ochenta pesos M/L ($48.679.380)

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente. Para este periodo se presentó un cambio en la supervisión de la siguiente forma:

Medellín, 29 de agosto de 2025

Señor(a)
ALEJANDRO CASTRILLON ECHAVARRÍA
Profesional Universitario
Secretaría de Inclusión Social y Familia
Ciudad

ASUNTO: Modificación de Designación Especializada al Contrato No. 4600105233 de 2025.

Respetado Señor (a):

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI el Ordenador del Gasto, de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, hizo la modificación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, mediante acta No. 77 del día 29 de agosto del presente año, en razón de lo anterior, se le comunica que se cambia apoyos a la supervisión financiero y jurídico para el contrato del asunto, el cual tiene como objeto: **"Prestar servicios para la atención al habitante de calle en la modalidad de albergue"**, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Dependencia Secretaría de Inclusión Social y Familia y Corporación Semillas De Bienestar.

El equipo de supervisión estará compuesto así y tendrá las siguientes responsabilidades:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Olga Lucia Guzmán Gil	Supervisor Líder		X
Alejandro Castrillón Echavarría	Supervisor Líder	X	
María Eugenia Vélez Restrepo	Supervisor líder suplente		
Alejandro Preciado Pérez	Apoyo Financiero y Contable	X	
Santiago Mesa Carvajal	Apoyo Jurídico	X	

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación. No aplica para este periodo.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105233
Objeto del Contrato Prestar servicios para la atención al habitante de calle en modalidad de albergue.
Numero Evaluación 7
Periodo Evaluado ENERO DE 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	19,89
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	19,66
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	99,55

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. No aplica para este periodo.

Paz y salvo Nomina.

Corsebien
CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE NOMINA.

La suscrita representante legal de la **CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR** identificada con NIT 900.830.251-8, certifica que se han efectuado los pagos de las nóminas correspondientes al mes de enero del año 2026, encontrándose al día y, a paz y salvo por todo concepto relacionado con la nómina de los colaboradores.

Se adjuntan a este documento los soportes de pago emitidos por BANCOLOMBIA que respaldan la transferencia de los salarios a las cuentas bancarias de cada empleado.

Este documento se expide en el municipio de bello a los seis (06) días del mes de enero de 2026 a solicitud de los interesados para los fines que estimen convenientes.

LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO
44.007.543
Representante Legal
CORSEBIEN

CARMEN MARIA GARCES TORRES
TP – 157136 – T
Revisora Fiscal

300 519 70 87 - 4019625
corsebien2014@gmail.com
· **Sede principal**
Vereda zarzal, copacabana
Finca piedras Blancas, sector curazao

Paz y salvo de proveedores.

SeToPe
Inversiones

Bello, 05 de febrero de 2026

PAZ Y SALVO

Yo, Sebastián Tobón Pérez identificado con cedula de ciudadanía N° 98.72.664 en calidad de Representante legal de la empresa **INVERSIONES SETOPE SAS** con **NIT 901.714.134-1**, me permito certificar que la **CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR** con **NIT 900.830.251-8,** ha cumplido con todas sus obligaciones de pago correspondientes a la compra de abarrotes, lácteos, panificados, cárnicos, despensa, papelería y aseo, quedando a paz y salvo con nuestra empresa.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado al 05 días del mes de febrero del presente año.

Atentamente,

Sebastian Tobón

Sebastián Tobón Pérez
Representante Legal
Inversiones Setope SAS

Calle 50 N 48-83, Bello-Ant. setope@gmail.com (301) 671 17 77

Paz y salvo de arrendamiento.

JR INMOBILIARIA
TATIANA JARAMILLO
Nit: 901.502.819-8

PAZ Y SALVO DE CANON DE ARRENDAMIENTO

Entre los suscritos a saber **LEIDY TATIANA JARAMILLO GIL,** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el municipio de Medellín Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía número 43´971.915 de Medellín Antioquia, en calidad de **Representante legal** de La sociedad propietaria de la finca denominada **piedras blancas** ubicada en el paraje el Zarzal del municipio de Copacabana Antioquia, con **matrícula inmobiliaria 012-14580**, la cual se encuentra actualmente con contrato de arrendamiento vigente a la **CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR CON NIT: 900830251-8**, por medio del siguiente escrito manifiesto que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de canon de arrendamiento del mes de Enero de 2026.

El presente documento de **PAZ Y SALVO** se expide a petición de la Corporación Semillas de Bienestar a los 06 días del mes de febrero de 2026|.

Atentamente

JR INMOBILIARIA
TATIANA JARAMILLO
Nit: 901.502.819-8
T1proservices sas

Leidy Tatiana Jaramillo Gil
C.C. 43 971.915
Celular:305 3608739

Cels: 310 372 08 99 / 305 360 87 39 t1proservices2022@gmail.com
Medellín - Colombia

Paz y salvo servicios públicos





3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la Imputación del gasto (SAP ZMMPUR027C):

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	72200000	2320202008	240042	4000121652	50102048	4900039555
110090126	72200000	2320202009	240042	4000123344	50103380	4900040482

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales. No aplica para este periodo

•Relación de los pagos realizados (SAP ZMMPUR029) - Historial de Pagos del Contrato; se relacionan de manera acumulativa:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900039555	CB317	26/08/2025	5105619559	$ 237.059.531
4900039555	CB323	24/09/2025	5100456943	$ 74.296.507
4900039555	CB323	24/09/2025	5100456943	$ 181.102.667
4900039555	CB330	27/10/2025	5105624162	$ 249.160.027
4900039555	CB340	4/12/2025	5105627327	$ 256.852.250
4900039555	CB345	20/12/2025	5100466126	$ 250.266.768

•Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos (SAP ZMMPUR189)

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600105233	4900039555	203	Incl.Social y Flia	240042	Fortalecimiento Del Sistema De Atención A La Población De Y En Calle Medellín	$ 1.630.901.538	$ 1.248.737.750	$ 382.163.788
4600105233	4900040482	203	Incl.Social y Flia	240042	Fortalecimiento Del Sistema De Atención A La Población De Y En Calle Medellín	$ 18.157.045	$ 0	$ 18.157.045

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.630.901.538
Adición 1	$18.157.045
Total, valor del contrato más adiciones	$1.649.058.583
Total de ejecución del contrato (acumulado)	$1.499.060.242
Pago autorizado del periodo entre el 1 al 15 de enero 2026	$137.071.916
Porcentaje de ejecución financiera	99.22%

A continuación, se detalla el registro de ejecución del contrato:

Se detalla ejecución acumulada del contrato por rubros y costos según los contenidos en las especificaciones técnicas, para el periodo respectivo, de la siguiente manera

Componente	Productos	Cupos	Valor después reinversión # 2 y Adición 1	1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025	1 AL 31 DE DICIEMBRE 2025	1 AL 15 DE ENERO 2026	TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	PORCENTAJE EJECUTADO
COMPONENTE ALBERGUE PARA LA RECUPERACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN SALUD Y ATENCIÓN A POBLACIÓN CON ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN SALUD	Días a liquidar	**198**	30	31	15	198	0	
		Cupos Total contrato	**17460**						
		Consolidado de **cupos efectivamente atendidos** (certificado del supervisor técnico)	**17460**	2229	2236	1140	14712	0	
		Consolidado de **cupos NO atendidos** (certificado del supervisor técnico)		471	464	210	2748		
		Valor cupo día							
		Valor cupo mes							
		Número de cupos por día		90	90	90	630		
		Cupos máximo atender en 30 días		2700	2700	1350	17460		
		Valor de **cupos efectivamente atendidos** (certificado del supervisor tecnico)		$ 200.937.663	$ 201.568.692	$ 102.767.580	$ 1.326.242.664		
		Valor de **cupos NO atendidos** (certificado del supervisor tecnico)		$ 22.469.428	$ 22.135.488	$ 10.018.216	$ 131.095.518		
		Subtotal	**$ 1.468.494.630**	**$ 223.407.091**	**$ 223.704.180**	**$ 112.785.796**	**$ 1.457.338.182**	**$ 11.156.448**	**99,24%**
	BIENES Y SERVICIOS A DEMANDA	Gestiones en salud	**$ 546.606**	$ -	$ -		$ -	$ 546.606	0,00%
	ATIVIDADES DE APOYO A LA ATENCIÓN	Actividades Culturales, Celebración De Fechas Especiales Apoyo A Las Actividades De Deportes	**$ 4.639.679**	$ -	$ -		$ 4.412.416	$ 227.263	95,10%
		Subtotal	**$ 5.186.285**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 4.412.416**	**$ 773.869**	**85,08%**
	Subtotal costos directos		**$ 1.473.680.915**	**$ 223.407.091**	**$ 223.704.180**	**$ 112.785.796**	**$ 1.461.750.598**	**$ 11.930.317**	**99,19%**
	Costos Indirectos		**$ 65.972.969**	$ 10.274.091	$ 10.010.671	$ 15.912.981	$ 65.862.492	$ 110.477	99,83%
	Utilidad 8%		**$ 109.404.699**	$ 16.585.586	$ 16.607.641	$ 8.373.138	$ 108.519.338	$ 885.361	99,19%
	TOTAL		**$ 1.649.058.583**	**$ 250.266.768**	**$ 250.322.492**	**$ 137.071.916**	**$ 1.636.132.427**	**$ 12.926.156**	**99,22%**

Se validan los valores y conceptos cobrados por el operador CORPORACIÓN SEMILLAS DE BINESTAR, correspondientes a la ejecución del contrato de albergue habitante de y en calle para el periodo comprendido entre el 1 al 15 de enero de 2026, por un valor de $137.071.916, los cuales se encuentran debidamente soportados.

4. INFORME JURIDICO

El contrato cumple con las garantías correspondientes. En el período no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de accidentes de tránsito, ni afectaciones a terceros.

No se aplicaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento del contrato.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura.

Se deja constancia que el manejo y dirección legal del personal vinculado al proyecto, fue del resorte, la competencia y la responsabilidad de la CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

GARANTIAS INICIALES

CUMPLIMIENTO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S. A	65-44-101240494	Cumplimiento	02/07/2025	30/06/2026	02/07/2025	$ 163.090.153
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	02/07/2025	31/12/2028	02/07/2025	$ 81.545.076
		Calidad	02/07/2025	30/06/2026	02/07/2025	$ 163.090.153

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		

SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-40-101082685	Responsabilidad Civil Extracontractual	02/07/2025	31/12/2025	02/07/2025	$ 284.700.000

MODIFICACION 01:

CUMPLIMIENTO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S. A	65-44-101240494	Cumplimiento	02/07/2025	07/07/2026	10/12/2025	$ 163.090.153
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	02/07/2025	07/01/2029	10/12/2025	$ 81.545.076
		Calidad	02/07/2025	07/07/2026	10/12/2025	$ 163.090.153

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-40-101082685	Responsabilidad Civil Extracontractual	02/07/2025	07/01/2026	10/12/2025	$ 284.700.000

MODIFICACION 02:

CUMPLIMIENTO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S. A	65-44-101240494	Cumplimiento	02/07/2025	15/07/2026	02/02/2026	$ 164.905.858
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	02/07/2025	15/01/2029	02/02/2026	$ 82.905.858

		Calidad	02/07/2025	15/07/2026	02/02/2026	$ 164.905.858

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-40-101082685	Responsabilidad Civil Extracontractual	02/07/2025	15/01/2026	02/02/2026	$ 284.700.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado del 01 al 15 de enero de 2026 por valor de $137.071.916

Atentamente

ALEJANDRO CASTRILLON ECHAVARRIA
Supervisor contrato
4600105233 del 2025

Santiago Mesa Carvajal Apoyo jurídico	
Alejandro Preciado Pérez Apoyo Administrativo y financiero	